

62 38 09 00055224	CL CRUZZIOLA VI,EDF ALSACA 5 0	38530	CANDELARIA	38 04 855 09 006370714	38 04
07 380052020064	0521 GUTIERREZ CABRERA ROBERTO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 09 00030063	CL GARAJONAY Nº 23 TACO 0	38206	LAGUNA (LA)	38 04 855 09 006371320	38 04
07 380055662012	0521 ROSA QUIROS ENRIQUE		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 08 00100663	CL S MARTÍN DE PORRES 3-4-2A TACO 0	38108	LAGUNA (LA)	38 04 855 09 006371421	38 04
10 38109545815	0111 PEREZ RAMOS JOSE LUIS		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 08 00042261	CL VISTA LA HUERTA 12	38290	ROSARIO (EL)	38 04 855 09 006372128	38 04
10 38101293539	0111 MARRERO LOPEZ RAMON ALEJANDRO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 08 00227571	CL SAN SALVADOR 73	38200	LAGUNA (LA)	38 04 855 09 006372229	38 04
07 381033373306	0521 GUTIERREZ PEREZ RICHARD		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 07 00147621	PZ LA BASÍLICA 13 0	38530	CANDELARIA	38 04 855 09 006372330	38 04
07 380019427862	0140 SANTOS MATOS CRISANTO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 08 00030238	CL VIRGEN LA SALETTE 1	38320	CUESTA (LA)	38 04 855 09 006374249	38 04
10 38110245629	PROVI CANARIAS, S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 09 00070479	CL DOCTOR HDEZ.RGUEZ.URB.CARMENATY 17	38300	OROTAVA (LA)	38 04 855 09 006374350	38 04
10 38105080377	0111 AFONSO RODRIGUEZ M CARMEN		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 07 00148328	AV CLUB NAUTICO DE BAJAMAR 3	38250	BAJAMAR	38 04 855 09 006445179	38 04
07 380042393422	0521 PEREZ HERNANDEZ PABLO ANTONIO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 09 00058153	CL GENERAL FRANCO 69	38550	ARAFO	38 04 855 09 006445280	38 04
10 38106407156	0111 SANTANA SANTOS ALVES ROSA MARIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 07 00213804	CL AYOSE ADOSADOS 22 LA PITERITA 0	38205	LAGUNA (LA)	38 04 855 09 006490144	38 04
07 380028504840	0521 PADILLA PADILLA JESUS PASCUAL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 08 00037615	VIRGEN DOLORES 11 CARDONA 0	38200	LAGUNA (LA)	38 04 855 09 006490245	38 04
10 38107450716	0111 CONTRASTAS BACALLADO RUBIO INGENIERIA Y PROMOCIONES, SL	38280	SOCORRO (EL)	38 04 855 09 006491255	38 04
62 38 09 00035723	CL LA RUDA 18		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
10 38107942584	0111 LEON PEREZ MARIA ZENOBIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 09 00052800	AV MENCEYES ED.LAURA 0 213	38530	CANDELARIA	38 04 855 09 006533186	38 04
10 38006981228	0111 BRITO MORA ANGEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 09 00040773	C SAN CRISTOBAL 35	38108	LAGUNA (LA)	38 04 855 09 006697581	38 04
07 380056561987	0521 DAS NEVES HERNANDEZ FATIMA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 07 00158937	CL CHACAICA 21	38500	GUIMAR	38 04 855 09 007139438	38 04
10 38105752408	0111 C.B. DELGADO Y CASTRO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 08 00088337	CR EL CARRETON 24	38550	ARAFO	38 04 855 09 007140347	38 04
07 380057165613	0521 PEREZ COSTA ANTONIO A.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 08 00050749	CL BUITRAGO 14-1-4 CUESTA DE ARGUIJ 0	38320	LAGUNA (LA)	38 04 855 09 007140549	38 04
10 38104567590	0111 VERENZUELA DELGADO CARMEN GREGORIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 09 00088364	CL FRANCISCO BELLO 1 PELUQUERIA 0	38320	LAGUNA (LA)	38 04 855 09 007329903	38 04
10 38110872085	0111 PORTUGUES SANTANA ADOLFO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 09 00101805	CL BELTRAN DE LIS 55	38500	GUIMAR	38 04 855 09 007330711	38 04
10 38007534734	0111 DORTA NUNEZ MIGUEL A		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 09 00116555	CL CALVARIO 279 LOS NARANJER 0	38350	TACORONTE	38 04 855 09 007332529	38 04
07 381012373513	0521 HERNANDEZ FERNANDEZ JOSE JUAN		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 09 00100488	CL REYES AMADOR URB LOS PALOMEROS 3 1 E	38280	TEGUESTE	38 04 855 09 007333034	38 04
10 38106292776	0111 NEMESIO BRITO RAMOS S.L. UNIPERSONAL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 08 00098643	CL SAN ANTONIO 16	38550	ARAFO	38 04 855 09 007333943	38 04
10 38101293539	0111 MARRERO LOPEZ RAMON ALEJANDRO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 08 00227571	CL SAN SALVADOR 73	38200	LAGUNA (LA)	38 04 855 09 007369915	38 04
07 481025961833	0521 TXAKARTEGI RICO ELENA MARIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 09 00069671	AV MARITIMA,URB.AFRAMA PORTAL C1 35 C1	38530	CANDELARIA	38 04 855 09 007423465	38 04
07 380053396858	0521 HERNANDEZ BETANCORT MARIA ARANZA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 08 00009222	CL VALLE INCLAN-LA SABINA 5	38108	LAGUNA (LA)	38 04 855 09 007500863	38 04
10 38109734357	0111 SANTIBANEZ BEDOYA MARIA EUGENIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.	APLAZ.	
62 38 07 00215420	AV MARÍTIMA 25-1-11 0	38530	CANDELARIA	38 04 855 09 007500964	38 04
07 381015512875	0521 DIAZ CRUZ MONTSERRAT		RES.EST.30000 SIN INAP Y SIN EMBARGOS		
62 38 09 00018545	CL LA VICTORIA 19 1 DCH	38205	FINCA ESPAÑA	38 04 901 09 001303169	38 04
10 38109471043	0111 GARCIA HERNANDEZ AMALIA CATALINA		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 38 08 00103390	CM DE LA HORNERA 25 0	38296	LAGUNA (LA)	38 04 986 09 002906194	38 04
07 380055205708	0521 CONCEPCION CABRERA MARIA JOSE		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 38 08 00048729	CL EL NAVEGANTE 13 2º TACO 0	38108	LAGUNA (LA)	38 04 986 09 004838316	38 04
10 38110505812	0111 VARGAS JIMENEZ FELICITA		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 38 07 00182074	AV CALVO SOTELO_(CRUZ DE PIEDRA) 73 1	38205	LAGUNA (LA)	38 04 986 09 005687165	38 04

60 - NUM. REMESA: 38 04 1 09 000006

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 381009319023	0521	ARROCHA ARROCHA PATRICIA CONCEP			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 05 08 00198708		CL EL TRIBUJO 220	38711	SAN ANTONIO	38 05 313 09 007076689		38 04
10 38108789114	0111	NEMI GHERARDI ANA MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 06 09 00179420		AV SANTIAGO PUIG PL AMERICAS 10	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 212 09 006426385		38 04
10 38108789114	0111	NEMI GHERARDI ANA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 09 00179420		AV SANTIAGO PUIG PL AMERICAS 10	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 218 09 006405571		38 04
10 38108789114	0111	NEMI GHERARDI ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 06 09 00179420		AV SANTIAGO PUIG PL AMERICAS 10	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 313 09 006991615		38 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 38 04 1 09 000006

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
38 04	CL ALVARO MARTIN DIAZ ED ELIZABETH 0	38320 LA LAGUNA	922 0220246	922 0231422

PUERTOS DE TENERIFE

Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

A N U N C I O

11914 8502

Resolución de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se publica el acuerdo de encomienda de gestión con la Fundación Pública Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla para la vigilancia ambiental, a medio plazo, del proyecto de tercera fase de defensa del ensanche de la explanada de la Dársena de Pesca del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife y la Fundación Pública Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla han suscrito, con fecha 18 de mayo de 2009, un acuerdo por el que la citada Autoridad Portuaria encomienda a la expresada Fundación Pública la vigilancia ambiental, a medio plazo, del proyecto de Tercera Fase de Defensa del Ensanche de la Explanada de la Dársena de Pesca del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992 y para general conocimiento, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife del referido acuerdo, que figura como Anexo a esta resolución.

Anexo.

Acuerdo de encomienda de gestión entre la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife y el observatorio ambiental Granadilla para la vigilancia ambiental, a medio plazo, del proyecto “Tercera fase de defensa del ensanche de la explanada de la Dársena de Pesca del Puerto de Santa Cruz de Tenerife”.

Reunidos:

De una parte don Pedro Rodríguez Zaragoza, Presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, actuando en nombre y representación del indicado Organismo Público, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 41.2 a) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada parcialmente por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, especialmente facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de fecha 30 de abril de 2009.

Y de otra parte, don Antonio Machado Carrillo, Director del Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla (OAG), actuando en el ejercicio de las atribuciones conferidas por acuerdo del Patronato de 28 de noviembre de 2008.

Las partes, que se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar para obligarse mediante el presente acuerdo,

Exponen:

I.- Antecedentes y circunstancias de la Autoridad Portuaria.- En los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental, el artículo 25 del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establece que el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en la Declaración de Impacto Ambiental de un proyecto corresponde al órgano competente por razón de la materia, facultado para el otorgamiento de la autorización del proyecto. Dicha competencia, en el caso del proyecto Tercera fase de defensa del ensanche de la explanada de la dársena de pesca del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, recae sobre la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino pueda recabar información, así como efectuar las comprobaciones necesarias para verificar dicho cumplimiento.

II.- Antecedentes y circunstancias del Observatorio Ambiental Granadilla.- La fundación de nombre

completo Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla y acrónimo OAG, es una fundación estatal que actúa bajo el protectorado del Ministerio de Fomento y está inscrita en el registro de fundaciones del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (Resolución de 14 de octubre de 2008, BOE nº 53, de 3 de marzo de 2009), siendo patronos fundadores el Estado, a través de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, y el Gobierno de Canarias.

El OAG tiene por objeto hacer un seguimiento de la biodiversidad y estado medioambiental de las aguas marinas y costeras que circundan las islas Canarias y, por extensión, de los otros archipiélagos macaronésicos, según promueven las Directivas europeas, con especial atención a los impactos de las grandes infraestructuras y otras actividades que, en su caso, pudieran tener incidencia en la conservación de los hábitats y especies; todo ello por encomienda o en colaboración con los departamentos e instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias y de otros archipiélagos macaronésicos, así como con las instituciones de la Administración del Estado con competencia en la conservación del medio marino, y con las entidades de carácter científico o conservacionista vinculadas al medio marino.

III.- Antecedentes y circunstancias del proyecto.- La evaluación de impacto ambiental del proyecto de referencia (BOE nº 277 de 19 de noviembre de 2002) considera un plan de vigilancia a corto y medio plazo. El plan de vigilancia a medio plazo consiste en un estudio anual en coordinación con la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias. Dicho estudio analizará el grado de influencia de la obra sobre el Lugar de importancia comunitaria Sebadales de San Andrés y tendrá una duración de cinco años.

Las obras se iniciaron en 27 de febrero de 2004 y el 19 de marzo de 2004, la Autoridad Portuaria remitió a la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias un Plan de Vigilancia Ambiental a corto plazo y otro a medio a medio plazo, luego actualizado en octubre de 2008.

Las obras del proyecto referido finalizaron el 6 de agosto de 2008 y la recepción tuvo lugar el 14 de octubre de 2008, concluyendo así el período de vigilancia a corto plazo e iniciándose el de medio plazo.

IV.- Suscripción de la encomienda.- La encomienda de gestión es un instrumento para la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público por parte de otros órganos o Entidades de la misma o de

distinta Administración, cuando existan razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño. Participan en este acuerdo bilateral dos sujetos públicos pertenecientes a la Administración General del Estado y vinculados al Ministerio de Fomento, correspondiendo la titularidad de la competencia a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, titularidad que, por la naturaleza de la encomienda de gestión, mantiene en toda su integridad. Por todo lo cual ambas partes resuelven suscribir la presente Encomienda de gestión con arreglo a las siguientes,

Cláusulas:

Primera. Objeto de la encomienda.- La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife encomienda al Observatorio Ambiental de Granadilla la vigilancia ambiental a medio plazo del proyecto "Tercera fase de defensa del ensanche de la explanada de la dársena de pesca del Puerto de Santa Cruz de Tenerife", de acuerdo con la Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente de 31 de octubre de 2002, sobre la Evaluación de Impacto Ambiental del citado proyecto.

Segunda. La vigilancia ambiental a corto plazo vinculada a la fase de obra del proyecto ya ha concluido, por lo que la vigilancia se centra en el medio plazo según se contempla en el Plan de vigilancia elaborado (versión 3.0 febrero 2009). Asimismo, y por indicación de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, se incluirá el seguimiento del grado de epifitación de Cymodocea nodosa, y todo ello con particular atención a la influencia que las obras hayan tenido o puedan tener en el estado de conservación del Lugar de importancia comunitaria Seadales de San Andrés.

El Observatorio Ambiental Granadilla se compromete a ejercer la vigilancia ambiental a medio plazo del proyecto mencionado con lealtad y rigor técnico, dirigiendo las actuaciones, evaluando los resultados, alertando sobre circunstancias adversas imprevistas y aportando o sugiriendo las medidas que considere puedan mejorar el estado ambiental general y, en particular, las posibles medidas de restauración.

Tercera. Informes.- El Observatorio Ambiental Granadilla informará a la Autoridad Portuaria sobre el desarrollo y conclusiones de la vigilancia ambiental con periodicidad anual y, sobre la marcha, en caso de alertas o propuestas de medidas de mitigación o correctoras en las que se aprecie urgencia.

Cuarta. Plazo de ejecución. La presente encomienda de gestión se establece por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de firma del acuerdo.

Quinta. Presupuesto y forma de pago.- Para llevar a cabo las prestaciones incluidas en el ámbito del pre-

sente acuerdo, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife dispondrá de un presupuesto total de doscientos mil euros (200.000 euros) para los cinco años, que abonará al OAG en sucesivas anualidades a razón de cuarenta mil euros cada una de ellas (40.000 euros). El ingreso de las cantidades estipuladas se efectuará en la cuenta corriente nº 2065 0096 31 1400158717 del OAG en Cajacanarias, Santa Cruz de Tenerife.

Sexta. Finalización.- Finalizará la presente Encomienda de Gestión con la entrega por parte del OAG, y aceptación por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, de la evaluación final del plan de vigilancia. La aceptación de conformidad del trabajo por la Autoridad Portuaria se producirá mediante la expedición de un Certificado de Recepción que acredite el cumplimiento de lo encomendado. Tras la emisión de dicho certificado se efectuará la liquidación económica de la Encomienda.

Séptima. Resolución e interpretación de la encomienda.- Además de la finalización de la Encomienda señalada en la cláusula sexta, podrá producirse la resolución de la misma, antes de la fecha límite de su vigencia, por cualquiera de los siguientes motivos: (a) El incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones a las que se comprometen en el Acuerdo, previa denuncia por escrito por la otra parte, con una antelación mínima de un mes, y (b) el mutuo acuerdo por escrito de las partes. Las controversias sobre la interpretación y ejecución de la presente Encomienda de Gestión serán resueltas por el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Régimen Jurídico.

El presente acuerdo de encomienda de gestión tiene naturaleza administrativa y se considera incluido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las controversias sobre la interpretación y ejecución de la presente Encomienda de Gestión serán resueltas por el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo de Encomienda de Gestión por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de mayo de dos mil nueve.

Por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, el Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza; por el Observatorio Ambiental Granadilla, el Director, Antonio Machado Carrillo.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2009.

El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo
concertado
38/5

DEPÓSITO LEGAL: T.F. 1/1958

Año LXXXIV

Jueves, 9 de julio de 2009

Número 131